



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN  
2024-2027.**

**ACTA NO. 004**

EN LA POBLACIÓN DE TZINTZUNTZAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN MICHOACÁN DE OCAMPO, **SIENDO LAS 10:25 DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 2, 14, 16, 17, 35 FRACCIÓN I Y II 36, 37, 38, 40, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LAS **INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA AVENIDA LAS YÁCATAS NÚMERO 25, COLONIA CENTRO EN LA POBLACIÓN DE TZINTZUNTZAN, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE;**

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA DEL ACTA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.-ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DEL MARCO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.
- 4.- INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LOS RANGOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
- 5.- ANÁLISIS DEL ESTADO QUE GUARDA EL ÁREA DE CONTRALORÍA.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

**PRIMERO.** - EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIONES I, II Y 37 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIRIGE LA PRESENTE SESIÓN, Y REALIZA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y A SU VEZ SE AFECTUA EL PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES, COMPROBÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LOS CC. **PATRICIO GARCIA ALVA, PRESIDENTE MUNICIPAL. C. TOMASA SANDOVAL CERAS, SINDICA MUNICIPAL; C. ARLEY ELISEO VILLAGÓMEZ ZAVALA, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR, SEGUNDA REGIDORA; C. GUILLERMO GONZÁLEZ FLORES, TERCER REGIDOR; C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA, CUARTA REGIDORA; C. ABEL REYES REYES, QUINTO REGIDOR; C. FRANCISCO MORALES HILARIO, SEXTO REGIDOR; C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ, SÉPTIMO REGIDOR;** POR LO QUE, AL ESTAR REUNIDOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE PRESIDE LA SESIÓN, DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, Y VALIDA LA SESIÓN A CELEBRARSE, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN, SERÁN OBLIGATORIOS PARA PRESENTES, AUSENTES Y DISIDENTES.

**SEGUNDO.** - A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL , INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ANTERIORMENTE CELEBRADA; POR LO QUE UNA VEZ QUE HUBO CONCLUIDO CON LA LECTURA, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE CABILDO SI ESTABAN DE ACUERDO CON EL ACTA LEVANTADA, HABIÉNDOSE OBTENIDO LA TOTALIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, POR LO TANTO SE TIENE POR APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**TERCERO.** – CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE REFIRIÓ A LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, POR LO QUE SE LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A EL SUB-DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. JOSÉ LUIS INIESTRA CAMACHO , QUIEN EXPLICÓ A FONDO LAS VENTAJAS DE FORMAR PARTE DEL CONVENIO, RECALCANDO QUE CON LA FIRMA DEL CONVENIO SE REFUERZA LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR TANTO PERMITIRÁ BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN, Y UNA VEZ HECHO EL ANÁLISIS EN CONJUNTO CON LOS INTEGRANTES DE CABILDO MANIFESTARÓN ESTAR A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SEGUIDAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN, NOS ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, QUE TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA Y COMPRENDE LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO, EN TÉRMINOS DE ESTA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; POR LO QUE CON LA FIRMA DEL CONVENIO BUSCA REFORZAR LA CAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES, DE IGUAL MANERA SE BUSCA LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, LAS ADICCIONES Y LA DELINCUENCIA, EN ALINEACIÓN CON LOS EJES, PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; PREVIO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DICHO PUNTO SE DETERMINO EL SIGUIENTE:

★  
**ACUERDO NO.01.**

**SE DETERMINA DE MANERA UNANIME LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL HACER ENTREGA DE UN TANTO DEL CONVENIO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DICHA MATERIA.**

**CUARTO.** –PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. PATRICIO GARCÍA ALVA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN CONJUNTO CON LOS INTEGRANTES DE CABILDO, TRATAR LO RELATIVO CON LA DEFINICIÓN DE LOS RANGOS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, UNA VEZ INICIADO EL ANÁLISIS DE ESTE PUNTO, SE LE DIO EL USO DE LA VOZ AL C. MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR, QUIEN EXPLICO LOS MONTOS SOBRE EL PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA, MANIFESTANDO QUE LOS MONTOS SON LOS ADECUADOS A LOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS DONDE FACULTA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES EL PODER DE LLEVAR BAJO SUS RESPONSABILIDAD LA OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE LOS RANGOS PARA DETERMINAR LOS LIMITES O RANGOS DE REFERENCIA, LOS CUALES EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS, SON FORMULADOS POR EL CABILDO, Y POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y QUE A SU VEZ SEÑALA QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, BAJO SUS RESPONSABILIDADES, PODRÁN LLEVAR A CABO OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE LOS RANGOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO., POR LO QUE COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LOS RANGOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SE DETERMINO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 02.**

SE DETERMINA DE MANERA UNÁNIME LA APROBACIÓN DE LOS MONTOS Y RANGOS QUE SE APLICARAN EN EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN MICHOACÁN EN EL PERIODO 2024-2027, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

	MONTO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	MONTO PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS REPUBLICAS.
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DESDE \$0.01 M.N HASTA \$1,250,000.00 M.N.	DESDE \$0.01 M.N HASTA \$500,000.00 M.N.
INVITACIÓN RESTRINGIDA	DESDE \$1,250,000.01 M.N. HASTA \$3,500,000.00 M.N.	DESDE \$500,000.01 M.N. HASTA \$2,000,000.00 M.N.
LICITACIÓN PUBLICA	DESDE \$3, 500,000.01 M.N. EN ADELANTE.	DESDE \$ 2, 000,000.01 M.N EN ADELANTE.

**QUINTO.** – A EFECTO DE CONTINUAR CON LA SESIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. PATRICIO GARCIA ALVA SOLICITA A EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TRATAR LO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ENCARGADO DE DESPACHO DE CONTRALORÍA, EN TANTO SEA NOMBRADO CONTRALOR O CONTRALORA MUNICIPAL, YA QUE DESDE EL DÍA 1 -UNO- DE SEPTIEMBRE A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA NO SE CUENTA CON UN ENCARGADO DE ESA ÁREA Y QUIEN HASTA EL MOMENTO SE OSTENTABA CON DICHO CARGO NO SE PRESENTÓ A SUS LABORES CORRESPONDIENTES, NI PRESENTO RENUNCIA, POR LO QUE DICHA ACCIÓN FUE MOTIVO DEL PUNTO EN MENCIÓN Y A SU VEZ , PREVIO ANALISIS SE DETERMINÓ EN CONJUNTO CON LOS INTEGRANTES DE CABILDO SEA NOMBRADA LA C. MARÍA GABRIELA CHÁVEZ ORTIZ COMO CONTRALORA MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA SE ANALIZÓ Y ACORDÓ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL,

UNA VEZ QUE SE CUMPLAN CON LOS PLAZOS Y REQUISITOS PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LA APROBACIÓN OFICIAL DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA POR LO CUAL UNA VEZ ANALIZADO EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA EL ÁREA DE CONTRALORIA SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO.03**

**SE DETERMINA DE MANERA UNÁNIME LA APROBACIÓN DE ENCARGADO DE DESPACHO DE CONTRALORÍA MUNICIPAL A LA C. MARÍA GABRIELA CHÁVEZ ORTIZ.**

**SE LE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LE OTORQUE EL NOMBRAMIENTO CONFORME A DERECHO, PARA LOS EFECTOS DE LEGALES CORRESPONDIENTES.**

**SEXTO. – ASUNTOS GENERALES; EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CEDE EL USO DE LA VOZ A EL C. EDUARDO VILLAGÓMEZ ZACAPU, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON:**

LA APROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA CUBRIR EL PAGO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [HTTPS://TZINTZUNTZAN.GOB.MX/](https://tzintzuntzan.gob.mx/).

**SE APROBÓ EL PAGO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$12,760.00 (DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. PARA MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA.**

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0962/2019-II, PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL, CONTRA ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN.

**SE LE INDICÓ AL REPRESENTANTE LEGAL LIC. CUAUHEMOC RAMÓN LÓPEZ SILVA, DARLE SEGUIMIENTO AL JUICIO ADMINISTRATIVO CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES CORRESPONDIENTES.**

INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PERSONAL QUE LABORÓ EN EL PERIODO 2021-2024

**SE VA REVISAR EL ESTATUS ACTUAL DEL PERSONAL QUE LABORÓ EN EL PERIODO 2021-2024, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR SI EXISTE ALGUN PROBLEMA LEGAL Y DE SER NECESARIO BRINDAR SOLUCIONES OPORTUNAS Y ASÍ EVITAR FUTUROS CONFLICTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL.**

AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CERRADA LA SESIÓN.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN A LAS 14:56 CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL MISMO DÍA, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 14, 17, 19, 24, 35, 36, 37, 64 FRACCIONES IV, IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y PUDIERON HACERLO. DAMOS FE-----.

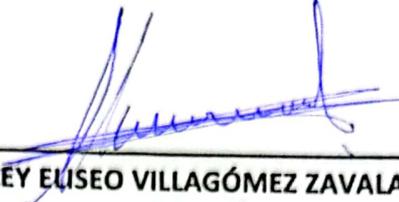


**POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN  
2024-2027.**

*Patricio Garcia Alva*

**C. PATRICIO GARCIA ALVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

  
C. TOMASA SANDOVAL CERAS  
SÍNDICA MUNICIPAL

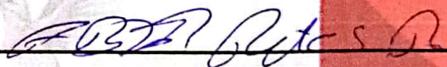
  
C. ARLEY ELISEO VILLAGÓMEZ ZAVALA  
REGIDOR

  
C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR  
REGIDORA

  
C. GUILLERMO GONZÁLEZ FLORES  
REGIDOR

*Pateriano*

  
C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA  
REGIDORA.

  
C. ABEL REYES REYES  
REGIDOR

  
C. FRANCISCO MORALES HILARIO  
REGIDOR

  
C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ  
REGIDOR

**IZINTZUNTZAN**  
UNIENDO Y TRANSFORMANDO  
2024-2027

